

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2016

OBJETO: "EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR COLECTOR YEGUAS Y CAJONES MUNICIPIO DE CIRCASIA

A través del presente nos permitimos dar alcance al Documento de Subsanabilidad del 21 de diciembre de 2016, correspondiente al proponente CONSORCIO AGUAS CIRCACIA, en la convocatoria No. PAF-ATF-O-037-2016, con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Sub-capítulo I Capítulo II de los Términos de Referencia de la convocatoria que contempla: "...En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento..." , toda vez que se hace necesario aclarar algunos aspectos de los contratos aportados para acreditar experiencia al proponente para que desde el punto de vista técnico subsane el siguiente aspecto:

I) REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Verificada la propuesta del proponente CONSORCIO AGUAS CIRCACIA, se encuentra la necesidad requerirlo en el componente técnico así:

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

PROPONENTE N°. 5

CONSORCIO AGUAS CIRCASIA

Contrato 2

Objeto EJECUTAR POR EL SISTEMA A TODO COSTO LAS "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS, CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Folio 150: Acta de entrega y terminación de Obra suscrita por MARIA VICTORIA RESTREPO, Gerente promoción proyectos Constructora Bolívar y el representante legal de Comercializadora de Agua Aire y Medio Ambiente S.A AGAMA SA ESP, por medio de la cual certifica que Agama S.A E.S.P, ejecutó para la constructora Bolívar el contrato cuyo objeto es "EJECUTAR POR EL SISTEMA A TODO COSTO LAS "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS, CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL" donde se evidencia la fecha de inicio, terminación y valor ejecutado.

Folio 151: Presenta Anexo al contrato a todo costo Urbanismo Castilla, al realizar el análisis de dicho documento, se evidencia que no se hace referencia al objeto contractual relacionado para evaluación "EJECUTAR POR EL SISTEMA A TODO COSTO LAS "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS, CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL", el proponente debe aportar certificación, constancia o cualquier otro documento legible expedido por el contratante o su representante que cumpla con las reglas de acreditación, en el que discrimine las actividades ejecutadas y obras ejecutadas, con el fin de verificar el cumplimiento de la siguiente condición: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a dos mil (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 20" (500 mm)"

Adicionalmente, el proponente debe Allegar documento que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el cambio o los cambios del nombre de la persona jurídica AGAMAS SAS, integrante del presente consorcio, con el fin de evidenciar que realizó el contrato objeto de evaluación, teniendo en cuenta que el nombre del contratista que ejecuto el proyecto es Comercializadora de Agua Aire y Medio Ambiente S.A AGAMA SA ESP.

Teniendo en cuenta que solamente aporta acta de entrega y terminación de obra, pero no se aporta copia del contrato ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, literal C numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

Contrato 3

Objeto OBRAS DE ADECUACIÓN FASE 1 EN ZONA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ZONAS VII Y VIII DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA EN BOGOTÁ D.C.

Se informa que con este contrato solo se acredita el Suministro e instalación de tubería de PVC PERFIL CERRADO PARA ALCANTARILLADO PS 10 30" (Tipo Novaloc): 310 m

Observación General: Con los contratos aportados no es posible verificar la condición particular establecida en los Términos de Referencia donde se indica "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO

CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a dos mil (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 20" (500 mm)"

Teniendo en cuenta que en el contrato 1 y 3 la experiencia la acredita CONSTRUCCPIEDRA CIA LTDA quien tiene una participación 20% dentro del consorcio que presenta la oferta, el proponente deberá subsanar el contrato No. 2 con el fin de dar cumplimiento a la condición particular establecida en los Términos de referencia donde se indica *"Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)."*

Por todo lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación, de subsanabilidad y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de referencia.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)